

***RESOLUCIÓN de la Secretaria General de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se da publicidad a la relación definitiva de aspirantes admitidos en la bolsa para la contratación de personal laboral temporal correspondiente a los puestos de Secretario o Secretaria de Dirección.***

De conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2021 del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se da publicidad a la convocatoria 5/2021, de pruebas selectivas para la provisión definitiva de tres puestos de trabajo de Secretario o Secretaria de Dirección, turno libre general, correspondientes a la oferta de empleo público de 2019 para el personal laboral de la Agencia Valenciana de la Innovación, finalizado el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de empleo temporal, para Valencia y otra para Alicante, según la opción realizada en la instancia por las personas interesadas, para cubrir las necesidades de contratación temporal para el personal de la categoría convocada, con los candidatos/as que hayan superado el único ejercicio de la fase de oposición por orden de puntuación, incluida la obtenida en la fase de concurso.

Concluido el proceso de selección previsto en las bases respecto a los puestos antes indicados y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2018, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por el que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat resuelvo:

Primero. Publicar en el portal <https://innoavi.es/es/> la lista definitiva de aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo correspondientes a las plazas antes citadas, con los aspirantes que se relacionan en el anexo I y II que serán llamados, en caso de necesidad, según el orden de puntuación.

Segundo. En el plazo máximo de cinco días hábiles, la persona que sea llamada por ocupar el primer puesto de la lista, deberá presentar en la Agencia Valenciana de la Innovación (plaza del Ayuntamiento, número 6, 2.ª planta de Valencia o en Rambla Méndez Núñez, 41 piso 13 de Alicante) copia compulsada o, en su caso, original de la documentación que acredite los requisitos para concurrir.

Tercero. Esta bolsa sustituirá a cualquier bolsa anterior de la misma categoría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13  
03002 Alacant  
Tel. +34 96 647 83 60  
info.avi@gva.es

Plaça de l'Ajuntament 6, 2ª  
46002 València  
Tel. +34 96 386 92 00  
info.avi@gva.es



bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AVI  
(Por delegación, resolución de 25 de junio de 2021, DOGV nº 9118, de 1 de julio de 2021)

## ANEXO I

### Bolsa de Alicante

DNI	Apellidos	Nombre	Puntuación total
*****418J	Pérez Planelles	Ana Isabel	70,27
*****592W	Pla Hurtado	Francisco José	68,44
*****787S	Torres Alías	Gema	53,3
*****719Q	Espinosa Fidalgo	Tais	52,85
*****932P	Martinez Marchiran	José Vicente	51,16

## ANEXO II

### Bolsa de Valencia

DNI	Apellidos	Nombre	Puntuación total
*****249E	Arnau Domínguez	Susana	49,93
*****887M	Molina Navarro	María del Mar	45,06